

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

12898 *Resolución de 19 de junio de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, con el alcance establecido en la disposición final cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en relación con el capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a propuesta e iniciativa de las Unidades de adscripción de los puestos,

Esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

Los puestos de trabajo a proveer mediante libre designación entre funcionarios/as públicos/as, a los que se refiere la convocatoria, se detallan en el anexo I, que podrán ser solicitados por el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada para este Ministerio.

Segunda.

Los/as funcionarios/as dirigirán sus solicitudes, que habrán de ajustarse al modelo que figura como anexo II, a la Dirección General de Servicios (Subdirección General de Recursos Humanos), en la Subsecretaría de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Tercera.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de solicitud que figura como anexo II y se dirigirán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio, edificio INIA, Complejo de la Moncloa, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También se podrá presentar por vía telemática a través de la dirección electrónica <https://mpr.sede.gob.es/procedimientos/index/categoria/1273>, sede electrónica del Ministerio.

Cuarta.

Además de los datos personales y número de registro de personal, los/as aspirantes acompañarán junto con la solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando. El personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de las Fuerzas Armadas tendrá que adjuntar el título de empleo correspondiente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad (o provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 19 de junio de 2025.–El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), la Directora General de Servicios, M.^a Rosario Gálvez Vicente.

ANEXO I

| N.º orden | Puestos de trabajo | Nivel | Complemento específico - Euros | Localidad | Adscripción | | | Especificaciones |
|-----------|---|-------|--------------------------------------|-----------|-------------|----------------|-----------|--|
| | | | | | Admón. | Grupo/Subgrupo | Exclusión | |
| | PRESIDENCIA DEL GOBIERNO A.P. | | | | | | | |
| | Gabinete de la Presidencia del Gobierno A.P. | | | | | | | |
| | <i>Departamento de Seguridad Nacional A.P.</i> | | | | | | | |
| | Dirección Operativa del Departamento de Seguridad Nacional A.P. | | | | | | | |
| 1 | Vocal Asesor/Vocal Asesora. Código de puesto: 4687411. | 30 | 29.112,02 | Madrid. | A5 | A1 | - | Experiencia en Análisis y estudios jurídicos. Licenciatura o Grado en Derecho. Poseer o estar en situación de poder tramitar la Habilitación Personal de Seguridad. |
| | SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES | | | | | | | |
| | Dirección General de Relaciones con las Cortes | | | | | | | |
| | <i>Subdirección General de Coordinación Legislativa</i> | | | | | | | |
| 2 | Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta. Código de puesto: 1816229. | 29 | 23.482,06 | Madrid. | AE | A1 | - | - |
| | <i>Subdirección General de Iniciativas Parlamentarias</i> | | | | | | | |
| 3 | Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta. Código de puesto: 4879133. | 29 | 23.482,06 | Madrid. | AE | A1 | - | Experiencia en análisis y seguimiento de iniciativas parlamentarias del Congreso de los Diputados y del Senado –a través de la base de datos Cortesía–, seguimiento de debates de Comisiones y de Plenos, elaboración de informes de antecedentes parlamentarios, así como diseño y evaluación de estadísticas de las iniciativas. |
| 4 | Consejero Técnico/Consejera Técnica. Código de puesto: 2320798. | 28 | 18.812,08 | Madrid. | AE | A1 | - | Experiencia en análisis y seguimiento de iniciativas parlamentarias del Congreso de los Diputados y del Senado –a través de la base de datos Cortesía–, gestión de Comisiones, así como elaboración de informes de antecedentes parlamentarios. |

A5 - Funcionarios Civiles del Estado, Personal Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Personal de las Fuerzas Armadas.

AE - Funcionarios de la Administración del Estado.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

| | | | | |
|---------------------------|---------------------------------|------------------|-----------|--------------------|
| Primer apellido | | Segundo apellido | | Nombre |
| DNI | Cuerpo o escala a que pertenece | | Grupo | NRP |
| Domicilio, calle y número | | Localidad | Provincia | Correo electrónico |
| | | | | Teléfono |

DESTINO ACTUAL

| | | | |
|------------|------------------|------------------------|-----------|
| Ministerio | Centro directivo | | Localidad |
| Puesto | Nivel | Complemento específico | Situación |

SOLICITA: Ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer puesto/os de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes de fechade de 2025 («Boletín Oficial del Estado» de fecha/...../.....), para el/los puesto/s de trabajo siguiente/s:

| Designación del puesto de trabajo | C. específico | Centro directivo o unidad del/la que | Localidad |
|-----------------------------------|---------------|--------------------------------------|-----------|
| | | | |

En a de
(Firma interesado/a)

Dirección General de Servicios (Subdirección General de Recursos Humanos), en la Subsecretaría de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Complejo de la Moncloa. Avda. Puerta de Hierro, s/n. 28071 Madrid

Aviso de Protección de Datos:

Los datos de carácter personal recogidos en este formulario serán tratados por la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios para finalidades relativas a la gestión de personal en relación a la provisión de puestos. Esta finalidad está basada en el cumplimiento de la normativa propia de provisión de puestos en la Administración del Estado.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, mediante el formulario <https://mpr.sede.gob.es/procedimientos/index/categoria/1276>.

Puede ampliar esta información en https://mpr.sede.gob.es/pagina/index/directorio/proteccion_de_datos.